



<b>TOTALMENTE TRAMITADO</b>	
<b>FECHA</b>	<b>03-07-2023</b>

<b>ACCIÓN</b>	<b>ADJ - CON</b>
---------------	------------------

**REF:** Adjudica a Institución que indica el "Séptimo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana". Correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.516, de Presupuestos del Sector Público para el Año 2023.

**RES. EX.** N° **1589** - 2023/CT.

**SANTIAGO,**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N°20.530, modificada por la Ley N°21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N°041 del año 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que delega facultades que indica en los(as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución de programa Noche Digna; en la Ley N°21.516, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; en la resolución Exenta N°018 de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N°039 de 2023, que Aprueba Bases Tipo Administrativas y Técnicas para los concursos a desarrollarse en el marco del Programa Noche Digna, componente Plan Protege Calle 2023; en la resolución exenta N°0121 del 05 de junio de 2023, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Séptimo Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana", en el artículo 80 del DFL N°29 de 2004, que fija texto refundido, sistematizado y coordinado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en Decreto Supremo N°4 del 16 de marzo de 2023, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia en la Resolución N°7 de 2019 que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N°14 de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N°0121 del 05 de junio de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del "Séptimo Concurso "Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle año 2023, para la Región Metropolitana", siendo el objeto del referido proceso concursal, la selección de la persona jurídica que se encargará de la implementación de 1 dispositivo para personas en situación de calle, este es: "1 Albergue Protege".
2. Que, mediante resolución exenta N°1459 de fecha 15 de junio de 2023, se procedió a designar a los miembros de las comisiones encargadas de la admisibilidad y evaluación de las postulaciones recibidas dentro del concurso previamente identificado.
3. Que, con fecha 20 de junio pasado, la comisión de admisibilidad nombrada al efecto por esta seremi, emitió un acta donde propone como admisible a la única postulación recibida en el marco del presente concurso, según se detalla en la siguiente tabla:

<b>Tabla N° 2</b> <b>Propuesta de Institución admisible</b> <b>"Séptimo Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana"</b>						
Tipo de Dispositivo	Comuna	Monto Dispositivo	Capacidad	Días de entrega de servicios	Oferente	RUT
Albergue Protege	Melipilla	\$160.600.000	20	365	Corporación La Casa del Padre Demetrio	72.244.800-6

4. Que, conforme al numeral 8 de las bases, la Comisión nombrada para tal labor, procedió a evaluar y calificar la postulación declarada admisible, de acuerdo con los criterios establecidos en esas mismas bases. De la evaluación y calificación realizada se dejó constancia en un acta suscrita con fecha 28 de junio de 2023, remitida por correo electrónica a esta Seremi, que se adjunta y se entiende parte integrante del presente acto.

5. Que, en el acta de evaluación la Comisión formula la siguiente propuesta:

*"Que, en consecuencia, y sobre la base de las acciones y/o procesos realizados y descritos precedentemente, la "Comisión" concluye con el proceso de evaluación, formulando la siguiente propuesta de adjudicación:*

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:**

*La Comisión, en el marco del "Séptimo Concurso, Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana", y habida consideración a las notas obtenidas por la institución postulante de acuerdo con los criterios de evaluación señalados en las bases del concurso respecto al dispositivo, propone se adjudique la propuesta que se detalla en la siguiente tabla N°4:*

<b>Tabla N°4</b> <b>Propuesta de Adjudicación</b> <b>"Séptimo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana"</b>								
Tipo de Centro	comuna	Cap.	Días de entrega de servicios	Monto Dispositivo	Institución propuesta para adjudicar	RUT	Nota	Adjudica
Albergue Protege	Melipilla	20	365	\$160.600.000	Corporación La Casa del Padre Demetrio	72.244.800-6	7.0	SI

6. Que, esta Seremi ha analizado el acta de la Comisión de Evaluación, verificando a su respecto, que su contenido, y especialmente en lo que se refiere a la asignación de notas a la única propuesta presentada, se ajusta formal y materialmente a las exigencias técnicas, administrativas y jurídicas definidas en las Bases del Concurso, así como también a lo dispuesto por la demás normativa aplicable al presente proceso concursal. Por lo anterior, estima procedente su aceptación y acoger la propuesta formulada.

7. Que, existen los recursos disponibles en el presupuesto de esta Seremi para financiar la adjudicación que se dispone por el presente acto, de lo que da cuenta el certificado de disponibilidad presupuestaria N°396, emitido con fecha 05 de junio de 2023, emanado de la Oficina de Gestión Presupuestaria de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

**RESUELVO:**

**PRIMERO:**

**ADJUDÍQUESE**, en el marco del "Séptimo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana", a la institución que indica, la ejecución del dispositivo, por el monto y con las demás condiciones que a continuación se detallan

Adjudicación "Séptimo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana"					
Dispositivo Albergue Protege					
Tipo de Dispositivo	comuna	Días de entrega de servicios	Monto Dispositivo	Institución adjudicada	RUT
Albergue Protege	Melipilla	365	\$160.600.000	Corporación La Casa del Padre Demetrio	72.244.800-6

**SEGUNDO:**

**PROCÉDASE** a elaborar y suscribir un convenio de transferencia de recursos con la institución individualizada. Lo anterior, en la medida que la institución cumpla con las condiciones para ello establecidas en las Bases del Concurso, especialmente, la condición de no encontrarse afecta a la prohibición indicada en el párrafo tercero del numeral 11.1 de las mismas, lo que se acreditará mediante, la Declaración Jurada del Anexo N°3 de las presentes Bases.

**TERCERO:**

**PUBLÍQUESE**, copia digitalizada de la presente resolución, una vez tramitada en la página web [www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl](http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl)

**Anótese, Comuníquese y Publíquese.**

  
LORENA ESTIVALES ARRATIA  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



EAB//gpa  


Cc.

- Coordinadora Área Social Seremi Desarrollo Social y Familia R.M.
- Encargada Programa Noche Digna Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.



## Acta Comisión de Evaluación

### “Séptimo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana”.

En Santiago, a 28 de junio de 2023, los miembros de la comisión evaluadora – en adelante la “Comisión” - nombrada por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana mediante resolución exenta N°1459 de fecha 15 de junio de 2023, para evaluar y calificar los antecedentes declarados admisibles dentro del “Séptimo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle para Personas en Situación de Calle 2023, para la Región Metropolitana”, suscriben la siguiente acta de Evaluación Técnica dando cuenta de lo siguiente:

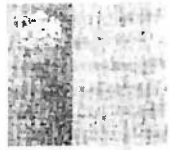
1° Que, siendo las 15:00 horas del día 23 de junio de 2023, en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, ubicada en Calle Miraflores N°130, piso 17, comuna de Santiago, se constituye la Comisión encargada de la evaluación técnica y calificación de los proyectos, conformada por los siguientes profesionales quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana:

- Jonathan Díaz Salamanca, Profesional Plan Protege Calle, Seremi de Desarrollo Social y Familia, Agente Público.
- Angel Yañez Astudillo, Profesional Plan Protege Calle, Seremi de Desarrollo Social y Familia, Contrata.
- Axl Toro Sáez, Profesional Residencias Familiares, Seremi de Desarrollo Social y Familia, Agente Público.

2° Que, se acordó, en dicho acto constitutivo, proceder de la siguiente forma:

Efectuar una primera revisión en conjunto, de los antecedentes de la única postulación presentada y declarada admisible por la comisión de Admisibilidad de acuerdo a Acta de fecha 20 de junio pasado, la cual se expone en la siguiente tabla N°1:

<b>Tabla N° 1</b>					
<b>Antecedentes de la Institución Admisible</b>					
<b>“Séptimo Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan Protege Calle 2023, Región Metropolitana”</b>					
<b>Tipo de Dispositivo</b>	<b>Comuna</b>	<b>Monto Dispositivo \$</b>	<b>Capacidad</b>	<b>Oferentes</b>	<b>RUT</b>
Albergue Protege	Melipilla	\$160.600.000	20	Corporación La Casa del Padre Demetrio	72.244.800-6



3° Que, tras la revisión de los antecedentes, se procedió a realizar la evaluación técnica propiamente tal de la postulación, aplicando para ello rigurosamente los criterios de evaluación señalados en la tabla del numeral 8.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso referente a "Criterios de Evaluación" en el dispositivo Albergue Protege, de los que dan cuenta las siguientes tablas N°2:

<b>Tabla N°2</b> <b>Criterios de Evaluación Dispositivo Albergue Protege</b> <b>"Séptimo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023,</b> <b>para la Región Metropolitana"</b>	
<b>Criterio 1. Experiencia Institucional con personas en situación de calle (30% del total de la evaluación)</b>	Sub-Factor 1. Experiencia Institucional vinculada a PSC (50% del criterio)
	Sub-Factor 2. Experiencia institucional vinculada a personas adultas mayores y/o con problemas de salud (50% del criterio)
<b>Criterio 2. Presencia Territorial (30% del total de la Evaluación)</b>	Sub-Factor 1. Desarrollo Institucional Territorial (50% de criterio)
	Sub-Factor 2. Redes Institucionales Territoriales (50% del criterio)
<b>Criterio 3. Infraestructura (20% del total de la evaluación)</b>	Sub-Factor 1. Recinto (100% del criterio)
<b>Criterio 4. Adicionalidades (20% del total de la evaluación)</b>	Sub-Factor 1. Adicionalidades (100% del criterio)

4° Que, la evaluación técnica de la propuesta declarada admisible, aplicando los criterios de evaluación establecidos en las bases y enunciados en la tabla del numeral precedente, dio como resultado el siguiente puntaje para la institución postulante, lo que da cuenta la siguiente tabla N°3:

**Tabla N° 3**  
**Evaluación de Propuesta**  
**“Séptimo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023,**  
**Región Metropolitana”**

Dispositivo Albergue Protege												
Institución	Comuna	Cap.	Tipo de Dispositivo	Monto \$	P	Dimensiones de Evaluación Albergue Protege						NOTA FINAL
						Criterio 1. (30%)		Criterio 2. (30%)		Criterio 3. (20%)	Criterio 4. (20%)	
						1.1	1.2	2.1	2.2	3.1	4.1	
						%	50%	50%	50%	50%	100%	
Corporación La Casa del Padre Demetrio	Melipilla	20	Albergue Protege	\$160.600.000	N	7	7	7	7	7	7	7.0
					NP	7.0		7.0		7.0	7.0	

P: Ponderación  
 N: Nota  
 NP: Nota Ponderada

5° Que, en consecuencia, y sobre la base de las acciones y/o procesos realizados y descritos precedentemente, la “Comisión” concluye con el proceso de evaluación, formulando la siguiente propuesta de adjudicación:

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:**

La Comisión, en el marco del “Séptimo Concurso, Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023, para la Región Metropolitana”, y habida consideración a las notas obtenidas por la institución postulante de acuerdo con los criterios de evaluación señalados en las bases del concurso respecto al dispositivo, propone se adjudique la propuesta que se detalla en la siguiente tabla N°4:

**Tabla N°4**  
**Propuesta de Adjudicación**  
**“Séptimo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2023,**  
**para la Región Metropolitana”**

Tipo de Centro	Comuna	Cap.	Días de entrega de servicios	Monto Dispositivo	Institución propuesta para adjudicar	RUT	Nota	Adjudica
Albergue Protege	Melipilla	20	365	\$160.600.000	Corporación La Casa del	72.244.800-6	7.0	SI



					Padre Demetrio			
--	--	--	--	--	-------------------	--	--	--

Para constancia, firman en señal de aceptación:



Jonathan Díaz Salamanca  
Profesional Plan Protege Calle  
Seremi de Desarrollo Social y Familia



Ángel Yáñez Astudillo  
Profesional Plan Protege Calle  
Seremi de Desarrollo Social y Familia



Axel Toro Sáez  
Profesional Residencias Familiares  
Seremi de Desarrollo Social y Familia